Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492812 - MCN 08/2026 Consultoría para la producción de contenidos e-learning y virtualización del Diplomado “El nuevo modelo de Gestión Penitenciaria del Paraguay”

Consulta 1 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
¿Se aceptarán como "documentación equivalente" contratos, constancias o certificados emitidos por clientes del exterior (por ejemplo, empresas brasileñas usuarias de un sistema de comercio electrónico desarrollado y mantenido por el oferente), apostillados y traducidos, por servicios de desarrollo de software prestados entre 2024 y 2026?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026
Se acepta lo propuesto. Se admitirán contratos, constancias o certificados emitidos por clientes del exterior como documentación equivalente, siempre que acrediten los servicios requeridos y cumplan con las formalidades aplicables.		

Consulta 2 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
Para el personal clave, ¿los proyectos e-learning pueden acreditarse con constancias o certificados de las instituciones contratantes, además de contratos, actas o facturas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2026
Se acepta lo propuesto. Se admitirán constancias o certificados emitidos por las instituciones contratantes para acreditar la experiencia del personal clave en proyectos e-learning, además de los demás documentos previstos en el PBC.		

Consulta 3 - Acumulación de roles y conformación del equipo consultor

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En relación con la Adenda N° 2, Equipo Consultor Clave, solicitamos aclarar si los cinco perfiles deben corresponder obligatoriamente a cinco personas distintas o si un mismo profesional, incluido el oferente persona física, puede asumir dos o más roles cuando cumpla la formación exigida y su dedicación sea compatible con el cronograma. En particular, ¿se admite acumular Coordinación, Dirección de Plataforma y Programación Web en un profesional, manteniendo cubiertas las funciones de diseño instruccional y gráfico?
Si se admite, favor indicar cómo se completará la nómina y cómo se asignarán los puntos por cada perfil acumulado.
¿Pueden los demás perfiles ser cubiertos por consultores independientes contratados para el proyecto, mediante CV, títulos y compromisos de participación, sin exigir relación laboral permanente?
Si el texto actual exige cinco personas distintas, solicitamos, al amparo del art. 45 de la Ley 7021/22, evaluar una adenda de alcance general que permita un equipo reducido con acumulación de funciones compatibles, conservando todos los productos y responsabilidades requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2026

Se aclara que los cinco perfiles establecidos en la Adenda N.º 2 deberán ser cubiertos por cinco profesionales distintos, no admitiéndose que una misma persona desempeñe dos o más funciones.

Asimismo, se aclara que los profesionales podrán ser consultores independientes, sin que sea necesaria una relación laboral permanente con el oferente, siempre que cumplan con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presenten la documentación respaldatoria correspondiente.

Consulta 4 - Admisibilidad del título superior de Tecnólogo en Sistemas para Internet

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Para el requisito académico de la Adenda N° 2, ¿se acepta el título brasileño de Tecnólogo en Sistemas para Internet, correspondiente a educación superior de graduación tecnológica y no a un curso técnico de nivel medio, como egresado universitario?
Solicitamos respuesta por cada perfil: Coordinador/a, Director/a de Plataforma, Programador/a Web, Técnico/a de Diseño Instruccional y Diseñador/a Gráfico/a. Favor precisar en cuáles se considera formación afín o similar y en cuáles no.
Asimismo, indicar si son suficientes la apostilla y la traducción pública exigible o si se requiere reconocimiento o convalidación académica adicional en Paraguay, identificando el requisito aplicable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2026

Se aclara que el título de Tecnólogo en Sistemas para Internet podrá ser considerado para los perfiles de Director/a de Plataforma y Programador/a Web, por corresponder a una formación del área tecnológica, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el perfil de Técnico/a de Diseño Instruccional, la admisibilidad del título será evaluada conforme a la formación requerida en la Adenda N.º 2, que contempla carreras de educación o tecnología, debiendo acreditarse además la experiencia específica solicitada.
Para los perfiles de Coordinador/a y Diseñador/a Gráfico/a, deberán acreditarse las titulaciones y demás requisitos establecidos para cada función.

En cuanto a los títulos expedidos en el extranjero, deberán presentarse debidamente apostillados y acompañados de su correspondiente traducción pública al castellano realizada por un traductor matriculado en la República del Paraguay, cumpliendo con las formalidades legales y de autenticación aplicables

Consulta 5 - Entrega por tercero y documentos con firma electrónica cualificada

Consulta	**Fecha de Consulta**	27-10-2026

El SICP fija la presentación física de ofertas en sobre cerrado para el 02/11/2026 a las 14:15. Favor confirmar si el oferente persona física puede remitir el sobre por courier/mensajería o encomendar su entrega a un tercero, sin concurrir personalmente a Asunción. Indicar si quien únicamente entrega y obtiene la constancia de recepción necesita autorización escrita o poder, y distinguirlo del representante facultado para intervenir en el acto de apertura.
El oferente dispone de firma electrónica emitida por un prestador habilitado en Paraguay. Para el caso de documentos suscritos con firma electrónica cualificada conforme a la Ley 6822/21, favor precisar el medio admitido para entregar y verificar los originales electrónicos del Formulario de Oferta, lista de precios y demás documentos sustanciales: módulo de Oferta Electrónica, soporte digital dentro del sobre u otro mecanismo expresamente habilitado. Indicar también las formalidades aplicables a la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada mediante declaración jurada.
Si se mantiene exclusivamente el soporte papel, favor confirmar los documentos que deben llevar firma manuscrita o certificación adicional. Solicitamos respuesta separada para entrega por tercero, firma y soporte, sin presumir habilitado el envío por correo electrónico.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	29-10-2026

Se aclara que la presentación de la oferta podrá realizarse mediante servicio de courier, mensajería o a través de un tercero, sin necesidad de poder especial cuando su intervención se limite a la entrega del sobre cerrado y al retiro de la constancia de recepción.

La oferta deberá presentarse en formato físico, en sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora establecidos en la convocatoria.

Los documentos que integran la propuesta deberán estar debidamente suscritos por el representante legal o apoderado, conforme a la normativa vigente e imperante en la República del Paraguay en materia de contrataciones públicas

La garantía de mantenimiento de oferta, deberá presentarse conforme a los requisitos y formalidades establecidos en el PBC y sus adendas